



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00583525- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00583525- -UNC-ME#FCC por el cual la Dra. María Liliana Córdoba, Leg. N° 38.929, solicita licencia -sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía- en razón de haber resultado electa Vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad para el período 2025-2028.

Y CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el artículo 49 ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de Nivel Particular (RHCS N°1222/2014).

Que conforme situación de revista obrante en orden 8, la Dra. María Liliana Córdoba ocupa un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) por concurso en la asignatura Política y Comunicación -Cat. B- de la Licenciatura en Comunicación Social y mediante RHCD-2024-156-UNC-DEC#FCC accedió a un aumento de dedicación en los términos del art. 23 de la Ord. 8/86 (T.O Res. HCS 433/09) y la Ordenanza HCS N° 2/14, a partir del 28 de octubre de 2024.

Que en virtud de lo expuesto y atento el carácter interino del cargo con mayor dedicación, corresponde dejar sin efecto la designación aprobada por RHCD-2024-156-UNC-DEC#FCC y otorgar licencia en el cargo concursado. Ello sin perjuicio de que una vez finalizado el mandato de la Dra. Córdoba, la docente vuelva a ser designada en el cargo de mayor dedicación de manera interina.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord.HCS 9/09 sobre la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes, por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, a la Dra. María Liliana Córdoba, Leg. N° 38.929, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación

simple (Cód. 111) en la asignatura Política y Comunicación -Cát. B- de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 01 de agosto de 2025 y por el término de su mandato como Vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la designación interina de la Prof. María Liliana Córdoba, Leg. N° 38.929, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Política y Comunicación -Cát. B- de la Licenciatura en Comunicación Social aprobada por RHCD-2024-156-UNC-DEC#FCC, a partir del 01 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. Córdoba deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al al Área de Persona y Sueldos, al Honorable Consejo Directivo con noticia a la Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.